

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 915/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Juan José Martín Montes contra «Velco, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de marzo de 1982, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Velco, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 27 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.434-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 154/82, sobre despido, a instancia de don Fermín López Pérez contra don Marcelino Muñoz Herrero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de marzo de 1982, a las diez horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Marcelino Muñoz Herrero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado.—4.435-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.169/81 al 1.182/81; 126/82 y 127/82 al 241/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Maximiliano Alcón Pulido y otros contra don Marcelino Muñoz Herrero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de marzo de 1982, a las diez cuarenta horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Marcelino Muñoz Herrero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 2 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado.—4.433-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de febrero de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña María del Carmen Gómez Gil y otros contra la Empresa «Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima», para el día 24 de marzo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de febrero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña María del Carmen Gómez Gil contra la Empresa «Ibérica de Seguros La Providence, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Ibérica de Seguros La Providence, S. A.», para el día 24 de marzo de 1982 y hora de las diez y diez, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.440-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 24 de febrero de 1982, recaída en el expediente número 212/82, a instancia de Francisco Espinosa Espinosa contra José Suárez Corrales y el Instituto Nacional de Empleo, sobre desempleo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa José Suárez Corrales para que el día 25 de marzo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en

la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido a su demanda.

Cádiz, 24 de febrero de 1982.—El Secretario.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 212/82, promovidos por Francisco Espinosa Espinosa contra José Suárez Corrales y el Instituto Nacional de Empleo, sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa José Suárez Corrales por encontrarse en ignorado paradero para el día 25 de marzo y horas de las nueve treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndose que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de febrero de 1982.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 212/82, promovidos por Francisco Espinosa Espinosa contra José Suárez Corrales y el Instituto Nacional de Empleo, sobre desempleo, ha acordado que se cite a José Suárez Corrales por encontrarse en ignorado paradero para que el día 25 de marzo y hora de las nueve treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte al juicio el Libro de Matrícula los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como el contrato de trabajo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.437-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad, en proveído de fecha 25 de febrero de 1982, recaída en el expediente número 1.678/81, a instancia de Manuel Benítez González contra «Montajes Metálicos Navales, S. L.»; «Astilleros Españoles, S. A.» y «La Unión y el Fénix Español, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Montajes Metálicos Navales, S. L.», para que el día 23 de marzo a las nueve treinta y cinco horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de concilia-

ción y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declaración su rebelde y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 25 de febrero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.678/81, promovidos por Manuel Benítez González contra «Montajes Metálicos Navales, S. L.»; «Astilleros Españoles, S. A.» y «La Unión y el Fénix Español, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Montajes Metálicos Navales, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, para el día 23 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 25 de febrero de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.436-E.

MADRID

Edictos

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.296/80, ejec. 279/80, a instancia de Pilar García Barquilla, contra Aquilino Porrero Bravo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

50 corrijos de señora de distintos géneros, 150.000 pesetas.
50 trajes de señora de varios colores y géneros, 100.000 pesetas.
50 faldas de señora de distintos géneros y colores, 75.000 pesetas.
Total, 325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Orense, 33, a cargo de Aquilino Porrero Bravo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Magistrado.—El Secretario.—4.130-E.

*

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.739/80, ejec. 39/81, a instancia de Jesús Ruiz Panadero, contra «Talleres Ibérico-Matalodiésel, S. A.», y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca situada en carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 2,200, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2333, finca 8.905, folio 55. Doy fe.

Importa tasación, 129.717.000 pesetas.
Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Magistrado.—El Secretario.—4.131-E.

*

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.941-43/80, ejec. 51/81, a instancia de Juan Sanz Peinado, contra José Herreros Palacios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid, en los siguientes términos, sitas en la calle de Apolonio Morales, números 6, 8 y 10, de Madrid.

Finca número 31.590 o local B-1 en planta de ingreso y primer nivel sobre ingreso, que son las segunda y tercera de construcción, del edificio «Jardín Arichuna», en la calle de Apolonio Morales, números 6, 8 y 10, de Madrid, por la inscripción segunda de la misma al folio 230 del tomo 587.

Finca número 25.136 o local trastero 12 en la planta sótano del mismo edificio «Jardín Arichuna», por su inscripción segunda al folio 198 del tomo 458.

Finca número 25.136 o local trastero 13 en la planta sótano del mismo edificio, por su inscripción segunda al folio 201 del mismo tomo 458.

Total, 4.620.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la

apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 80-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirá: posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado.—El Secretario.—4.132-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José María del Campo y Cullén, Magistrado de Trabajo número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 26861-8-9-91/77, en trámite de eje-

cución, seguidos a instancia de Fortunato Espinosa Vera y 16 más contra ETASA sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veintidós días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya realización y tasación es la siguiente:

Marca número 209.400, «La Esmeralda», cigarrillos puros, valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Marca número 106.996, «Antillana», cigarrillos, valorada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta, en próximo día 2 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el 28 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el 24 de mayo de 1982, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

5.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1982.—El Magistrado de Trabajo, José M. del Campo y Cullén.—El Secretario, Ramón Funes Fernández.—4.133-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348 de 1979 (Sección B), promovidos por don Alberto Abella Calzada, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquel contra «Industrias metalúrgicas R. García Moya, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 8.440.000, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores legítimos serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 8.500.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido «Camp de las Pareras», sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas con los números 10, 12 y 14, de planta baja y un piso, la número doce y de planta baja y dos pisos las números diez y catorce, con frente a la calle Campoamor, un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso y en parte un segundo piso señalado con los números 1 al 13 de la calle Monturiol y otro frente a la calle Campoamor, número del 16 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea de 128,30 metros, con la calle de Campoamor; derecha, entrando, en línea de 51 metros 50 centímetros con la calle Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda de Vallhonrat mediante acequia, y por detrás, Oeste, con una acequia mediante ella con un terraplén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302, duplicado.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—2.230-C.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.305/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Juan Angel Echevarría Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 13 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento número 37, lonja de la planta baja tercera a mano izquierda y travesera del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie de 125,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con elemento número 38; Sur, con terreno sobrante y elemento número 38; Este, con portal y elemento número 36, y Oeste, con terreno sobrante. Participa en los elementos comunes de la casa a que pertenece con cinco enteros por ciento. Forma parte de un edificio compuesto por dos bloques de viviendas, sitos en el barrio de Lusa, término municipal de Zalla, señalados con los números 5, en el que está más alejado de la carretera de Gúeñes de Malabrigo, y 8, el que está más cerca; están separados entre sí por terreno sobrante de edificación.

Referencia registral: Tomo 2.117, libro 64, folio 238, finca número 6.909, inscripción segunda.»

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 2.078-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.107/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José María Taibo Guisasaola y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la mismas las diez horas del día 13 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca: pesetas 25.000.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Porción de terreno en el barrio de Olaveaga, Deusto-Bilbao, que ocupa una

superficie de 2.300,53 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con finca propiedad de la "Sociedad Española de Oxígeno"; al Sur o frente, con la ribera de Deusto y casa de la señora Echevarría; Este o derecha, con fincas de don Francisco Zárraga y don Jesús Olave, y Oeste o izquierda, con finca de la señora Echevarría y "Tranvías Urbanos". Sobre dicho terreno se encuentra construido lo siguiente: 1.º Pabellón pequeño, que ocupa una superficie de 248,52 metros cuadrados y linda: Norte, con pabellón grande; Sur, con casa de la señora Echevarría; Este, con resto del terreno sobre el que está construido, y Oeste, con propiedad de los señores Bilbao-Goyoaga. 2.º Pabellón grande, que ocupa una superficie de 807,82 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de la "Sociedad Española de Oxígeno"; Sur, con resto de terreno sobre el que se levanta y pabellón pequeño; Este, con los señores Zárraga y Olave, y Oeste, con propiedad de los señores Bilbao-Goyoaga. Forman ambos pabellones sólo una finca registral. Referencia registral: Bilbao, tomo 840, libro 82 de Deusto, folio 42, finca número 3.189, inscripción segunda.»

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 2.080-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Francisco Martín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca: pesetas 4.216.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

A) Semisótano de 59,58 metros cuadrados aproximadamente, y de reciente medición 75 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con muro de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es la de 14 enteros por 100. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo número 1.700, libro 47 de Gúeñes, folio 30, finca 3.142.

B) Semisótano, que mide 108,30 metros cuadrados, y de reciente medición 135 metros cuadrados; destinado a locales comerciales e industriales. Linda por todos sus lados con muros de contención de

tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es de 14 enteros y 25 centésimas de otro entero. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gúeñes, folio 29, finca 3.131, inscripción cuarta.

C) Semisótano dedicado a fines comerciales e industriales, con una superficie aproximada de 76,17 metros cuadrados, y de reciente medición 98 metros cuadrados. Linda: Al frente con terreno de Alejandro Echevarría, a la derecha, entrando, con la casa segunda; a la izquierda, con casa en construcción, hoy casa número 4, y a la espalda, con el ferrocarril de Bilbao a Santander. Su cuota de participación es de 14 enteros y 285 milésimas de otro entero por 100. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gúeñes, folio 32, finca 4.143, inscripción primera.

D) Semisótano destinado a locales comerciales e industriales, con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, y de reciente medición 108 metros cuadrados. Linda: Al frente, con propiedad de Alejandro Echevarría; fondo, con muro de contención de tierras; a la derecha, entrando, con casa construida por el señor Echevarría, denominada casa tercera, y a la izquierda, también entrando, con otra casa construida por el señor Echevarría, denominada casa primera. Su cuota de participación es de 10 enteros por 100. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gúeñes, folio 34, finca 3.144.»

Forman parte de una casa doble, sin número aún de gobierno, situada en el barrio de Zaramillo, de Gúeñes, en la carretera de Bilbao a Valmaseda.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 2.079-C.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Luis Ayarza Zaballa y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 19 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, de pesetas 2.625.000.

Y puede asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo:

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento 27, vivienda del piso sexto, denominado D. Situada en la planta séptima alzada, con acceso al portal número 1 del edificio compuesto de dos porta-

les señalados con los números 1 y 2, re-cayentes en la calle nueva, y siendo el número 1 el más próximo a la calle Hor-no, y Oeste, patio de luces y hueco de ascensor, siendo su cuota de participación con relación en el valor total del inmueble y a los elementos comunes de dos enteros y setenta y cinco centésimas por ciento. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Santander), al folio 137 del libro 180, tomo 231, finca 17.601.»

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 2.077-A.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Montiel González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia), y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de doña Ana María Muñoz Fernández para declarar la ausencia legal de su esposo, don Pedro Martínez Denia, nacido en Cehegín en 26 de julio de 1909, hijo de Francisco Juan y de Encarnación, cuyo último domicilio tuvo en Cehegín, y de las noticias últimas falleció en la contienda civil española en combate en ciudad de Manresa el día 15 de julio de 1938, estando encuadrado en la Brigada Internacional 218, batallón 3.º, Segunda Bandera.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la L. E. C.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de octubre de 1981.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario.—17.694-E.

y 2.º 15-3-1982

CORDOBA

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 512/81, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra los cónyuges demandados don Emilio Gil Regadera y doña Carmen Domínguez Blanco Rey, mayores de edad y con domicilio hipotecario en Córdoba, calle Concepción, número 6, en reclamación de 5.930.951,88 pesetas de principal e intereses y suplidos, así como los intereses de esta cantidad al 14 por 100 desde la fecha de demanda hasta la de pago y las costas y gastos judiciales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 15 de próximo mes de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es la suma de 7.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

«Parcela situada en la Huerta de Saldaña, término de esta capital, señalada con el número treinta y cuatro de la calle Arquitecto Lope de Liaño. Tiene una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con parcela o resto de finca de que se segregó; al Sur, en línea curva de seis metros veinte centímetros, con la calle de situación, y en línea de cuarenta y seis metros veinticinco centímetros, con finca número treinta y dos de la misma calle; al Este, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con finca de don Jesús Brañas Camargo, y en línea de veintiún metros quince centímetros, con finca propiedad de don Jesús Gavilán Ramírez, y al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinte centímetros, y en línea curva de seis metros veinte centímetros, con la calle Arquitecto Lope de Liaño. Dentro de esta parcela, ocupando una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados, existe construida una casa de sólo planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficina y dormitorio y aseo servicio. Título: le pertenece por compra a don Alfredo Baquerizo de Poli, según escritura otorgada ante mí con fecha del día de hoy.»

Inscripción: La de procedencia figura al tomo 683, libro 582, folio 103, finca número 18.212, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—1.064-3.

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.658/1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maicas, contra don Tomás Rodríguez Martín, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 26 de abril de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

Urbana.—Casa terrera sita en «El Lomito», del pago de Jinámar, término municipal de la ciudad de Telde, Linda: Al Norte, o derecha, entrando, con patio de la finca de don Tomás Sosa Hernández, que fue de don José Rodríguez Cabrera; al Sur, o izquierda, con casa de don Antonio Miguel Hernández; al naciente o frontis, con camino Real a la Hoya, y al poniente o fondo, con terrenos de don José Cruz. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 169 vuelto, tomo 675 del archivo, libro 321, finca número 22.813, inscripción quinta.

El tipo de subasta es el de ocho millones (8.000.000) de pesetas, en que fue tasada a estos efectos.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—1.009-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.244 del pasado año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Polka, S. A.», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la copia de escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En Alcorcón (Madrid), calle Olímpico Fernández Ochoa, bloque número 4.

Número ciento siete.—Vivienda letra A, situada en la planta octava, sin contar la baja de la escalera B. Tiene una superficie de ochenta y un metros mil cuarenta centímetros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en varias dependencias. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con acceso a la vivienda, caja de escalera y patio central, del bloque; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la escalera; por la izquierda, con vivienda letra B, de esta misma planta, y por el fondo, con fachada principal del bloque. Le corresponden una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de un entero veintiuna mil doscientas sesenta cienmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III de Alcorcón, al tomo 2.882, libro 451, folio 133, finca número 35.803, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) e esta capital, y habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo por el que sale a subasta dicha finca debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por

100, del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiéndose ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.264-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 532-1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Distri, S. A.», contra «Anmarome, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los bienes muebles embargados a la demandada que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-5464-CK.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado expido y firmo el presente edicto en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.244-4.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Compañía mercantil «Anónima Terrenos y Promociones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

18. Piso número 18, tercero, letra D, situado en la planta 3.ª, de la casa sita en Alcobendas (Madrid), bloque 22, hoy señalada con el número 8 de la calle Adolfo Romero. Ocupa una superficie útil de 64 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cu-

bierta y terraza descubierta. Linda: frente, entrando, con caja de escalera y zona entre brazos; izquierda con piso C, de la misma planta, y derecha y fondo, con zona común. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 6,277 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 595, libro 144 de Alcobendas, folio 73, finca número 11.854, folio, tomo, libro y número de finca, los mismos en relación a la inscripción de la hipoteca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.262-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1998/80, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Femusal, S. A.», dedicada a las artes gráficas y montaje de componentes para aparatos electrónicos, con domicilio en calle Esteban Terradas, número 12, del polígono industrial de Leganés, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril próximo a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta quinta, sirviendo el presente al propio tiempo de citación para aquellos acreedores que no lo puedan ser en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para general conocimiento, libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.301-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 522 de 1980-B2, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una, como demandante, la Entidad «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandados, don Francisco Aguilera Martínez y doña María Bermejo Buendía, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Esfinge, Española de Financiaciones, S. A.», contra don Francisco Aguilera Martínez y doña María Bermejo Buendía debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dichos demandados y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, es decir, de las sumas de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, por el concepto de principal más los intereses legales correspondientes y más las costas, a cuyo pago también se le condena.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día el actor no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José de Asís Garrrote (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Aguilera Martínez y doña María Bermejo Buendía, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de febrero de 1982. El Secretario.—1.967-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente número 808/1980, instado por doña Ana Pérez Rodríguez se solicita la declaración legal de fallecimiento de don Antonio Álvarez-Cerón, su esposo, nacido en Casares, hijo de Manuel y Josefa, que fue muerto de forma violenta del 9 al 20 de febrero de 1937 en Málaga, y que actualmente tendría unos ochenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—738-3. y 2.ª 15-3-1982

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1643 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco

Popular Español, S. A., contra don Ricardo Soucase Romero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Cincuenta y una áreas 20 centiáreas, de tierra secano algarrobos y viña, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, Angel García Doménech; Sur, Ernesto García Soriano; Este, camino, y Oeste, Vicente Haro Verduch. Es la parcela 166 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 6.000.000 de pesetas.

2.º Cuarenta y cuatro áreas, 40 centiáreas, de tierra secano, algarrobos y viña, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, camino; Sur, Ernesto Marín García; Este, Josefina Doménech Esteve, y Oeste, Julio Zapater Sánchez. Es la parcela 168 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

3.º Veintinueve áreas, 90 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, antes viñas, en término de Cheste, partido de Tabach, o Cañada de la Arena. Linda: Norte, camino; Sur, camino y Josefina Doménech, antes Vicente Esteve Zurriaga; Este, Ernesto Marín García, y Oeste, Trinidad Zapater. Es la parcela 169 del polígono veintinueve.

Precio pactado: 2.400.000 pesetas.

4.º Sesenta y cuatro áreas, 81 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, Francisco Sánchez Verduch, antes José María Martínez Marín; Sur, Josefa Sánchez Tarín y camino; Este, Ricardo Sánchez Cortés, antes Sur, y Este, Rafael Sánchez Tarín (Chivato), y Oeste, la finca que sigue antes Gregorio Sánchez Tarín. Es parte de la parcela 112 del polígono 29.

Precio pactado: 6.400.000 pesetas.

5.º Catorce áreas, 25 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, Francisco Sánchez Verduch; Sur, Josefa Sánchez Tarín; Este, la finca antes descrita, y Oeste, Adolfo Llorens Manzanera. Es parte de la parcela 112 del polígono 29 del catastro.

Precio pactado: 2.000.000 de pesetas.

Las fincas antes descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 369, 153 y 150, libros 67, 30, 29 y 67 de Cheste, folios 89, 91, 240, 59 y 93, fincas números 10.600, 10.601, 6.786, 6.348 y 10.602, inscripción primera, a excepción de la finca descrita bajo el número 3 que es inscripción segunda, respectivamente.

6.º Cuarenta áreas, de tierra secano campo real, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, Joaquín Mirasol Fortea; Sur, Vicente Haro Verduch y Francisco Sánchez Verduch; Este, Inés Ruiz García y José Navarro Diana, y Oeste, Ernesto García Soriano. Es la parcela 109 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

7.º Treinta y tres áreas, de tierra secano viña y olivos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, la finca antes descrita; Sur, Adolfo Llorens Manzanera; Este, Francisco Sánchez Verduch, y Oeste, Ernesto García Soriano. Es la parcela 110 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 2.000.000 de pesetas.

8.º Veintisiete áreas, 80 centiáreas, de tierra secano campo cereal, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, Antonio Esteve Tarín; Sur, Angel García Doménech; Este, Inés Ruiz García, y Oeste, Vicente Haro Verduch, o sea la finca antes descrita. Es la parcela 111 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

9.º Cuarenta y una áreas, 6 centiáreas 80 decímetros cuadrados, de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, Joaquín Mirasol Fortea y Antonio Esteve Tarín; Sur, Ernesto Marín García; Este, Adolfo Llorens Manzanera, y Oeste, Angel Sánchez Haro. Es la parcela 165 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

Las fincas antes descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva, a los tomos 369, libro 67 de Cheste, folios 97, 99, 101 y 103, fincas números 10.603, 10.604, 10.605 y 10.606, inscripción primera, a excepción de la última finca descrita, que es la quinta, respectivamente.

10.º Cinco hanegadas y 69 centésimas de hanegada, equivalentes a 46 áreas 42 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach, en dos campos contiguos. Linda: Norte, camino y Rafael Ramos Pérez, o sea la finca que seguidamente se describirá; Sur, Vicente Verduch; Este, camino, y Oeste, herederos de Pascual Cortés y el citado Ramos Pérez, o sea, la finca siguiente. Es parte de la parcela 197 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 4.600.000 pesetas.

11.º Una hanegada y 45 centésimas de hanegada, igual a 12 áreas 4 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, camino; Sur, y Este, con la finca antes descrita, de la que se segregó ésta, y Oeste, herederos de Pascual Cortés. Es parte de la parcela 197 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 1.200.000 pesetas.

Se hallan inscritas estas dos fincas en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 278, libro 53 de Cheste, folios 193 vuelto y 233, fincas 3.361 duplicado y 9.091 inscripción quinta y segunda, respectivamente.

12.º Veinte áreas 42 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, o sea dos hanegadas y 46 centésimas de hanegada, de tierra de secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte y Este, tierras de Inés Ruiz García, o sea la finca antes descrita; Sur, Antonio Esteve Tarín, y Oeste, Jesús Mirasol, antes Joaquín Mirasol Fortea. Es la parcela 108 del polígono 29 del catastro parcelario.

Precio pactado: 8.200.000 pesetas.

13.º Quince áreas 80 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, antes viña, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte y Oeste, Rafael Fortea con ca-

mino en medio; Este, Romualdo Corra, Sur, la finca que seguidamente se describe.

Precio pactado: 1.600.000 pesetas.

14.º Catorce áreas 90 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, antes viña, en igual término y partida que la anterior. Linda: Norte y Este, herederos de Lucas Soriano y la finca antes descrita en parte; Sur, Romualdo García, y Oeste, Rafael Fortea, camino en medio.

Precio pactado: 1.600.000 pesetas.

Las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 268, 20, libros 51 y 3 de Cheste, folios 131, 4 y 6 vueltos, fincas 8.846, 242 y 243, inscripción segunda y tercera, respectivamente.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—460-D.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89 de 1981, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A. (Procurador don José Cervera Gay), contra don Valentín Gil Doménech y doña Asunción Martínez Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la primera planta alta del edificio en que se integra, con su correspondiente distribución interior; se accede por zaguán y escalera con puerta recayente a la izquierda de la fachada del edificio, mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 114 metros y 25 decímetros cuadrados. Situado en Bétera, Gran Vía del Sur, número 69. Lindante: Por derecha, mirando desde la calle, de Miguel Gil Asensio; izquierda, de Vicente Cifuentes Ferrandis, y por espaldas, vuelo del corral descubierta de la planta baja. Inscrita la hipoteca al tomo 885, libro 95 de Bétera, folio 175, finca 11.175 duplicado, inscripción 5.ª Valorada, a efectos de primera subasta, en dos millones ciento dos mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la suma expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos como tales el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo aceptados por el rematante, que quedará subrogado en los mismos.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.130-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORRENTE

Edicto

Doña Mercedes Boronat Torro, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, de este Juzgado de Distrito de Torrent,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicios de faltas número 1.282 de 1980, sobre daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 8 de septiem-

bre de 1980 en el que resultó lesionado don Vicente Cullá García, que conducía el vehículo propiedad de su esposa, doña María Consuelo López Solanas, en cuyos autos he resuelto en el día de hoy publicar el presente en los periódicos oficiales a fin de citar a dicho lesionado por encontrarse actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 8, 24.ª, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, comparezca en este Juzgado, o haga saber por otro medio su actual domicilio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrent (Valencia), 11 de enero de 1982.—El Juez, Mercedes Boronat Torro.—El Secretario.—2.982-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.875/81, seguido en este Juzgado sobre malos tratos, ocurrido el día 5 de agosto de 1981, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.875 de 1981, seguidos en este Juzgado de Distrito número 9, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, María Lucía Andrés González,

vez, mayor de edad, vecina de Bilbao, calle Urribarri, número 27, 2.º derecha, y de ot.ª, como denunciada, Carmen Manzano Vargas, mayor de edad, vecina de Valencia, calle del Hospital, número 16, sobre malos tratos de obra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a la denunciada Carmen Manzano Vargas, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco García Rueda (rubricado).»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de servir de notificación a María Lucía Andrés González, por su ignorado paradero, libro el presente en Valencia a 27 de enero de 1982. El Secretario.—2.652-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

6208

ORDEN de 8 de marzo de 1982, del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.100 vacantes de Profesores de E.G.B., existentes en el País Vasco.

Ilmo. Sr., Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B., por Orden ministerial de 27 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes al País Vasco.

En su virtud, este Departamento de Educación ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión, en expectación de destino, de 1.100 plazas con arreglo a lo siguiente:

I. CONVOCATORIA

1. Se convoca concurso-oposición, turnos libre y restringido, al objeto de cubrir 1.100 plazas situadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en expectación de destino dotadas con las remuneraciones que legalmente correspondan y distribuidas en la siguiente forma:

Turno libre: 325 plazas (el 25 por 100 de reserva conforme disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979, para quienes en el momento de hacerse pública esta convocatoria se encuentren desempeñando unidad docente en Centros Estatales de E.G.B., como interino o contratado).

2. Dentro de las plazas a las que se concursa en este turno libre habrá también dos grupos, tanto en las plazas a reserva como en el resto. Para uno de los grupos (a euskara), es imprescindible acreditar el conocimiento anterior del euskara, mediante la correspondiente presentación, en la solicitud de inscripción, de los títulos o diplomas correspondientes («Euskararen irakaslea», «Euskaltzaindia, Esc. de Idiomas, Inst. Labairu»). El número de plazas reservadas a este grupo euskara es de 200 (50 a reserva). Para el resto de las plazas, otras 125 (31 a reserva) no es preciso acreditar con anterioridad el conocimiento del euskara, pero en la fase del concurso se baremará dicho conocimiento.

3. Turno restringido: 775 plazas.

En la misma forma que en el turno libre, para algunas plazas, 200, será requisito indispensable presentar con anterioridad a las pruebas selectivas, en la solicitud de inscripción, la acreditación del conocimiento del euskara mediante los títulos o diplomas habilitados para ello (número 2 de esta Orden). El resto de las plazas de este turno restringido, 575, no necesitarán ningún requisito específico.

4. Este concurso-oposición tendrá lugar en Vitoria, Bilbao y San Sebastián.

5. En el momento de la constitución de los Tribunales y en base al principio de igualdad de oportunidades, se efectuará la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal, en proporción al número de aspirantes presentados en cada territorio.

6. De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria de la Ley 21/1981, de 6 de julio, durante el plazo de un año a partir de la total finalización del ciclo del concurso-oposición que por la presente se convoca, ciclo que se entiende concluido con la publicación de la Orden ministerial probatoria

del expediente del mismo, se suspende la vigencia del artículo 107.4 de la Ley General de Educación del 4 de agosto de 1970, según el cual quienes ingresasen en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, por virtud de esta convocatoria, estarían obligados a mantenerse en servicio activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos para pasar a la situación de excedencia voluntaria, la que se podrá obtener dentro del citado plazo de un año de suspensión de tal norma.

II. SISTEMA SELECTIVO

6 bis. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que permite apreciar los antecedentes académicos de los candidatos, su preparación científica y pedagógica y aptitudes didácticas.

El sistema de selección constará de las siguientes fases:

A) Turno libre (incluido el 25 por 100 de reserva).

Primera fase.—Concurso:

No será en ningún caso eliminatoria, y en él se acreditarán los antecedentes académicos y la capacidad que hayan demostrado en la docencia, cuando la hayan ejercitado. Esta fase se valorará por los tribunales, conforme al baremo que figura en el número 34 de esta convocatoria.

El Tribunal deberá hacer público en el tablón de anuncios del centro, donde se celebran las pruebas, el resultado de la valoración de la fase de concurso, al menos con veinticuatro horas de antelación a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición.

Segunda fase.—Pruebas eliminatorias, que serán de tres clases:

a) Prueba de madurez cultural, relativa a las disciplinas cursadas en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

Esta prueba se desarrollará por escrito, tendrá duración de tres horas y versará sobre cuestiones del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria.

b) Prueba de conocimientos específicos sobre:

Area Filológica, con idioma extranjero (francés o inglés), Area de Ciencias Sociales o Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza. A elegir libremente por el opositor.

Esta prueba se desarrollará por escrito, tendrá una duración de tres horas y versará sobre cuestiones del temario que figura en el anexo II.

Tanto el contenido de la prueba a) como el de la prueba b), será enviado a los Tribunales por la Dirección de Enseñanzas del Departamento de Educación.

c) Prueba de madurez profesional, que constará de los siguientes ejercicios:

1. Desarrollo oral, durante una hora como máximo, de tres temas entre seis sacados por sorteo del cuestionario de Ciencias de la Educación, que figura en el anexo III de esta Orden.

2. Programación de una unidad didáctica de las comprendidas en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica y propuesta por el Tribunal en el momento del examen. Se desarrollará por escrito, con una duración máxima de tres horas, permitiéndose el uso de bibliografía.